

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2017 01383 00

Revisadas las presentes diligencias, encuentra el Despacho que el demandado LUIS EDUARDO LOZANO ESTRADA se tuvo por notificado por conducta concluyente mediante providencia de fecha 4 de octubre del año anterior, en vista del contrato de transacción que suscribieron las partes, ordenando la suspensión del proceso hasta el 28 de febrero del año en curso. Luego, se observa que fue reanudada la actuación con fecha 12 de agosto del año que avanza, data desde la cual, transcurrido el término de ley, el demandado no contestó la demanda ni presentó excepción alguna, aunado a que no cumplió con el acuerdo suscrito.

Por lo anterior, no había lugar a señalar fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 372 del C.GP., razón por la que se procederá a dejar sin valor y efecto la providencia de fecha 7 de septiembre del año que avanza y, en consecuencia, se continuara con la etapa procesal que corresponde cual es, seguir adelante con la ejecución, en auto de esta misma fecha.

Así las cosas, por sustracción de materia, no se resolverá el recurso de reposición presentado por la parte actora.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO la providencia de fecha 7 de septiembre del año en curso mediante la cual se había señalado fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata e artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: NO RESOLVER, por sustracción de materia el recurso de reposición presentado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed41c3ad48804a4534bbcce33603e4878f49c352114fd74f45c776b8d0adb9**
Documento generado en 06/10/2020 07:51:35 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>